



Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Asunción, 27 de marzo de 2026

NOTA DUOC N° 22/2026

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026** para la contratación de "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – PCI PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**" – (SBPF) **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO ID N° 476817**, a los efectos de remitir la siguiente justificación relacionada a la obligatoriedad de realización de visita a las instalaciones de la Institución en el marco de la presente consultoría, de acuerdo a los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA


En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 41, segundo párrafo, que establece que "*...Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada...*", esta Convocante considera esencial la necesidad de verificar **in situ** las condiciones reales de los Edificios, y asegurar de esta forma, que los potenciales oferentes puedan dimensionar la estructura actual, a los efectos de asegurar que las ofertas sean precisas y viables, reduciendo riesgos de errores, asegurando la transparencia y permitiendo una correcta evaluación de los costos.

La Visita obligatoria a los edificios institucionales asegura igualdad de condiciones para todos los participantes al posibilitar el acceso a la misma información técnica, y pretende que los mismos comprendan el alcance real del proyecto de acuerdo a lo establecido en los "Términos de Referencia".

Por otro lado, la realización de una visita técnica permitirá a los oferentes inspeccionar el sitio y sus alrededores para obtener información necesaria con miras a la correcta ejecución contractual, relacionada a la entrega de los productos requeridos durante el desarrollo de la consultoría, cuyo objetivo principal es la elaboración de un proyecto de protección contra incendios para edificios del Ministerio del Interior, orientado a precautelar la integridad física de los funcionarios y visitantes que acuden diariamente a realizar gestiones varias, así como los bienes muebles y equipos que conforman el patrimonio institucional, ante cualquier evento del tipo incendio, que pudiera ocurrir o pudiera evitarse.

Por todo lo expuesto, se considera fundamental y técnicamente necesario, inspeccionar las instalaciones edilicias como requisito previo a la presentación de ofertas en virtud a los requerimientos de esta Convocante.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Alison Velázquez, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Visión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población"